UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS U.N.A.H.



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, Septiembre de 2019

<u>ÍNDICE</u>

SECCION INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 ONTRATANTE	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
IO-04 IDIOMA DE LA OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	4
IO-06 VIGENCIADELASOFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO 00 DOCI IMENTOS A DDESENTAD	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR. IO-09-01 DOCUMENTOS. OFERTA ECONOMICA IO-09 2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	4
10 00.2 D000WEINT/1010WEE0/1E	<u>5</u>
IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA	
IO-09.4 MONEDA DE LA OFERTA	6
10-10 ACEPTACION DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACION	
IO-10.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES	6
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	7
IO-11.1 FASE I, VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION LEGAL.	<u>7</u>
IO-11.2 FASE II, EVALUACION DE LA DOCUMENTACION TECNICA	7
IO-11.3 FASE III, EVALUACION ECONOMICA	7
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	9
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	<u>9</u>
IO-14 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	<u>10</u>
	10
SECCION II CONDICIONES DE CONTRATACION	10
	10
CC-02PLAZO CONTRACTUAL	11
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	<u>11</u>
CC-04 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.	
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	
CC-06 GARANTÍAS	
	12
CC-08 MULTAS	14
SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ANEXOS	18
ANEXO "A"FORMULARIO DE INFORMACIÓN	18
ANEXO "C" FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	
ANEXO "D" AUTORIZACION	22
ANEXO "F" FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	<u>26</u>
ANEXO "H" DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS	<u>29</u>
ANEXO TFORMATO DECLARACIÓN JURADA SOBRE COSTODIA DE DOCUMENTOS ANEXO "J" DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
ANEXO 'L' FORMATO BASE DEL CONTRATO	
ANLAG E I GNIVIATO DAGE DEL GUNTRATO	32
AVISO DE LICITACIÓN	36

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, promueve la LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH PARA EL "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicio, entre UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", que comprende los Centros Regionales siguientes:

- 1. Centro Universitario Regional Nord-oriental (CURNO);
- 2. Centro Universitario UNAH-TEC-DANLI;
- 3. Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP);
- 4. Centro Universitario Regional del Centro. (CURC);
- 5. Centro CIAP, San Lorenzo.

IO-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado "ORIGINAL", otro sobre contendrá la información ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado "ORIGINAL" finalmente el tercer sobre contendrá la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Pliego de Condiciones y será rotulado "ORIGINAL", mismos que vendrán en un solo sobre rotulado ORIGINAL.

De igual manera se presentarán DOS (2) COPIAS de la documentación de la OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA y serán rotulados como "COPIAS DE LA OFERTA". Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS se presentarán en DOS (2) sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado:

LUIS ALONSO CUESTAS ZÚNIGA

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.

No se aceptarán ofertas alternativas.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo UNA** (1) **oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se reserva el derecho de adjudicar el contrato, si así conviene a sus intereses, por lo que debe entenderse que la Comisión de Evaluación de ofertas, tiene plenas facultades para recomendar la No adjudicación del contrato si existen situaciones que razonablemente indiquen que la suscripción de estos, en razón de la presente licitación, podría traer un perjuicio para los intereses de la UNAH, aun y cuando estas razones no se encuentren contempladas en la ley o el presente pliego de condiciones.- De igual forma, la Rectoría de la UNAH puede no considerar las recomendaciones de la Comisión de Evaluación de ofertas cuando considere que estas pueden afectar los intereses institucionales, o por el contrario, por considerar que con la suscripción de los contratos no se afecta el interés institucional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en el salón de usos múltiples ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater EL DIA VIERNES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2019 a partir de las: DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)- No se aceptarán ofertas después de esa hora-

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACION.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **CUARENTA Y CINCO (45)** días Calendario contados a partir de la fecha de Apertura.

10-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheque de caja.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **SESENTA** (60) días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Apertura de las Ofertas (ver anexo "E").

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de su presentación; Sin embargo, por motivo excepcionales, o por retrasos justificables y razonables en la evaluación de las ofertas, el plazo de adjudicación podrá extenderse el tiempo que sea necesario, consecuentemente, se solicitará a los oferentes la ampliación de las ofertas y sus respectivas garantías.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

10-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA

- a) Carta Oferta con el valor global ofertado debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente y el listado de precios unitarios debidamente firmado y sellado (Ver Anexos "B" y "C")
- b) Formulario de Información (Anexo "A")
- c) La garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (Anexo "E")

10-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que *LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS* pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (ver anexo "D")
- b) Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o declaración de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad. (copias debidamente autenticadas por notario);
- c) El representante legal deberá exhibir documento de poder suficiente para la suscripción del contrato, presentar fotocopia de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales. (Presentar copias debidamente autenticadas por notario);
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora o en su defecto presentar copia de la Declaración Jurada de Rentas del año 2018, debidamente sellada por el Banco receptor.
- e) Constancia de inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios;
- f) Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- g) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Delito de Lavado de Activos (VER ANEXO G).

- h) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones (VER ANEXO I).
- i) En caso de sociedades mercantiles, presentar la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario.
- j) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando que en caso de ser adjudicado, mantendrá en custodia el expediente del personal de Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes policiales y judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.- Declaración jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado.
- k) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que su representada, cumple y cumplirá con lo establecido en la Ley Marco de Seguridad Social, relativo a la reserva laboral de sus empleados. - Declaración jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado
- 1) Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.
- m) Fotocopia del Permiso para operar como empresa de Seguridad Privada, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad **indicando el tipo de categoría**, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, debidamente autenticada.
- n) Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- o) Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- p) Declaración Jurada del Representante legal y de la Empresa, de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades escritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER ANEXO "D")

<u>NOTA</u>: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER DEBIDAMENTE AUTENTICADOS POR NOTARIO (SEPARANDO AUTENTICAS DE FIRMAS Y AUTENTICAS DE FOTOCOPIAS).

IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA

a) Tres "Constancias" extendidas por instituciones públicas o privadas, en las cuales el licitante esté prestando o haya prestado servicios de seguridad en al menos los últimos cinco (5) años y que acrediten la experiencia de la empresa en la prestación de Servicios

de Vigilancia y Seguridad.

- b) Listado del personal –Guardias de Seguridad- que el licitante dispondrá para la prestación del servicio.
- c) Listado del Personal Operativo (Jefes o supervisores) que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente.
- q) Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la Secretaria de Seguridad (VER FORMATO).

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.

IO-09.4 -MONEDA DE LA OFERTA

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.

IO-10- ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Hondura.

10-10.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las aclaraciones que se hagan, en su caso, se harán conforme lo dispone el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el presente pliego de condiciones.

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta **DIEZ** (10) días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas, a la dirección siguiente:

Lugar: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio

Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: <u>licitaciones@unah.edu.hn</u>

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, o el tiempo de la ampliación según sea el caso, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable, se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente, contado a partir de del día siguiente de la comunicación que al efecto reciba el oferte. Posteriormente se procederá al análisis de:

a) Los Aspectos Técnicos: Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del servicio ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Durante la evaluación técnica, la Comisión de Evaluación podrá disponer las visitas que considere necesarias para verificar que la empresa cumple con los solicitado en los pliegos de condiciones y la veracidad de la oferta. - Así mismo, y a fin de realizar una mejor evaluación, la Comisión podrá solicitar opiniones o dictámenes técnicos a otros institutos públicos o privados, que tengan capacidad y conocimiento sobre el servicio ofertado.

b) Los Aspectos Económicos: Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los servicios según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

c) Otros Criterios de Evaluación

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso a ningún oferente o a cualquier otra persona que careciere de interés oficial. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de <u>cumple o no cumple</u> tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <i>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (ver anexo "D")		
b)	Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o declaración de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad. (copias debidamente autenticadas por notario);		
c)	El representante legal deberá exhibir documento de poder suficiente para la suscripción del contrato, presentar fotocopia de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales. (Presentar copias debidamente autenticadas por notario);		
d)	Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora o en su defecto presentar copia de la Declaración Jurada de Rentas del año 2018, debidamente sellada por el Banco receptor.		
e)	Constancia de inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios;		
f)	Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.		
g)	Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Delito de Lavado de Activos (VER ANEXO G).		
h)	Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones (VER ANEXO I).		

i)	En caso de sociedades mercantiles, presentar la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario.	
j)	Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario, manifestando que en caso de ser adjudicado, mantendrá en custodia el expediente del personal de Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes policiales y judiciales sin antecedente alguno, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes Declaración jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado.	
k)	Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que su representada, cumple y cumplirá con lo establecido en la Ley Marco de Seguridad Social, relativo a la reserva laboral de sus empleados Declaración jurada y documentos estos que deberán ser actualizados cada 6 meses en caso de resultar adjudicado y contratado	
1)	Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.	
m)	Fotocopia del Permiso para operar como empresa de Seguridad Privada, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad indicando el tipo de categoría , vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, debidamente autenticada.	
n)	Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	
0)	Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	
p)	Declaración Jurada del Representante legal y de la Empresa, de no encontrarse comprendidos en las inhabilidades escritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER ANEXO "D")	

IO-11.2 FASE II, Evaluación de la Documentación Técnica

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Tres "Constancias" extendidas por instituciones públicas o privadas, en las cuales el licitante esté prestando o haya prestado servicios de seguridad en al menos los últimos cinco (5) años y que acrediten la experiencia de la empresa en la prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad.		
b) Listado del personal –Guardias de Seguridad- que el licitante dispondrá para la prestación del servicio.		
c) Listado del Personal Operativo (Jefes o supervisores) que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente.		
d) Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad, así como los demás requisitos legales establecidos por la Secretaria de Seguridad (VER ANEXO J).		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada en su oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada

IO-11.3 FASE III, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

10-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM A 3:30 PM, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidas.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables

10-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación de la licitación se hará mediante Resolución que emita La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Rectoría, al licitante/s que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente/n la oferta de precio más bajo, o, que aun no siendo la del precio más bajo, pero que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa, y por ello la mejor calificada, si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.-La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o en el plazo de la

ampliación de estas a solicitud de la Comisión Evaluadora.

Una vez adjudicada la Licitación, y previo a la formalización de el/los Contrato/s, el Administrador del mismo (ver SECCION II - CC-01) verificara lo establecido en el numeral IO-09.3 del Pliego de condiciones, en el sentido de constatar que la empresa cuenta con el personal suficiente que prestará el servicio, así como los respectivos expedientes de cada uno de ellos, que deberán contener los antecedentes penales y policiales de cada guardia y supervisor, así como las certificaciones médicas y exámenes que acrediten que el personal goza de buena salud y no hace uso de estupefacientes.- En caso de que se verifique que la empresa no cumple con dicho requisito, la UNAH se reserva el derecho de adjudicar y contratar a cualquiera de las otras empresas que cumplan con este y los demás requisitos.

IO-14 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.

El plazo de este servicio es de TRES (3) MESES, contados a partir primero (1) de octubre de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2019.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **treinta** (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará 8 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio:
- b. Dar seguimiento al cumplimiento del contrato;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista e informarlo a la autoridad competente a fin de que esta decida lo procedente al respecto.

d. Solicitar de manera periódica al contratista, información sobre el personal contratado, el cumplimento de sus obligaciones laborales para con su personal y cualquier información que considere pertinente para la consecución del objeto del contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde el primero (01) de octubre del 2019 al treinta y uno (31) de diciembre del 2019 y hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato mismo.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo; sin embargo, por motivos excepcionales la UNAH podrá comunicar al Contratista la extensión del contrato, si el contratista acepta la modificación estará este último obligado a prestar el servicio durante el tiempo que dure la extensión.

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los servicios a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- **b**) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al contrato referido;

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del suministro del servicio de seguridad se realizará en la **ZONA IV** (Véase el Numeral No.02 de la **SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**).

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios de seguridad objeto de la Licitación y para efectos del pago mensual de los servicios, LA UNAH, a través del Administrador del Contrato, deberá coordinarse con el representante legal de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de recepción de los mismos o Acta de Cumplimiento de los Servicios, en su caso, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos. -

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. -

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento** (2%) del valor ofertado con una vigencia de **SESENTA** (60) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria,
- Fianza,
- Cheque Certificado, o
- Cheque de Caja.

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido o el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el ANEXO "E": Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez** (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato, previa solicitud manifestada por escrito.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA

MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar *por modificaciones y otras causas adicionales al contrato principal*.

(NOTA: VER FORMATO ANEXO "F" AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos establecidos en el Régimen de Facturación del S.A.R.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva o Acta de Cumplimiento de los Servicios de Seguridad cuando proceda, extendida por el Administrador del Contrato:
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, se aplicará la MULTA DIARIA DEL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2019, CONTENIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO No.180-2018, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL LA GACETA EL DÍA VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en la presente "SECCIÓN", debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

Prestar el Servicio de Seguridad personalmente en forma continua utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar la vida humana; la seguridad de todos los bienes muebles e inmuebles que forman los activos de la UNAH, así como aquellos dentro de sus predios.

2. PERSONAL DE SEGURIDAD A CONSIDERAR EN LA ZONA IV:

ITEM	Lugar de prestación del servicio	Cantidad de Guardias
1	Centro Universitario Regional Nord-oriental (CURNO);	14
2	Centro Universitario UNAH-TEC-DANLI;	8
3	Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), incluido el CIAP;	25
4	Centro Universitario Regional del Centro (CURC);	8
	Total de Guardias	55

3. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE:

- 1. El licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que le de la UNAH en materia de seguridad en cualquier momento.
- 2. El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal.
- 3. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.

- 4. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación. Asimismo, esta documentación deberá de poseerse de las personas siguientes:
 - 1.- Propietario o socios de la Empresa según sea el caso.
 - 2.- Oficiales del Proyecto
 - 3.- Jefes, Supervisores y personal de seguridad a contratar.

El licitante deberá proveer dicha información al Administrador del Contrato siempre que se realice una nueva contratación.

- 5. El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a la UNAH a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable. Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.
- 6. Deberá realizar un entrenamiento trimestral con el personal contratado en capacitación de defensa personal, lo cual tendrá que acreditarse mediante el informe escrito correspondiente que contenga el listado de los nombres del capacitador y a quienes se les impartió la capacitación, debidamente acreditado con material fotográfico.
- 7. Cada puesto de control y de vigilancia deberá tener un libro de novedades o de partes diarios con copia a entregar al responsable de la UNAH semanalmente. El libro de novedades o de partes diarios, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante se quedará con el original y la copia será para la UNAH, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la Ciudad Universitaria, o sus Centros Regionales, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de los Campus en los cuales brindará el servicio.
- 8. La empresa de Seguridad adjudicada deberá realizar inspecciones nocturnas cada día en los diferentes puestos de trabajo asignados a su personal. El supervisor deberá firmar en los partes diarios o libros de novedades de cada lugar que se haga la supervisión, asimismo la UNAH se reserva el derecho de asignar a una persona que realice las mismas supervisiones a efecto de hacer las comparaciones de los informes presentados para que en caso de inconsistencias en el informe se deduzcan las responsabilidades a quien corresponda.
- 9. La empresa deberá dotar a los guardias de seguridad asignados a la UNAH de:

- * 2 corbata
- * 2 juegos de pantalones
- * 2 juegos de camisas
- * 2 pares de calcetines
- * 2 gorras para el sol
- * 1 par de botas
- * 1 jersey o cazadora para las noches
- * 1 traje para agua (capote) para los que estén asignados en el exterior
- * 1 par de botas de hule para agua para los que estén asignados en el exterior o cuando sea necesario
- * 1 correaje completo (cinturón, funda pistola y defensa de madera (tolete)

La empresa adjudicada deberá de disponer además del siguiente equipo y artículos necesarios:

- ➤ Un mínimo de 15 chalecos antibala nivel III-A para dotar a los guardias de seguridad que presten servicio en patrullas exteriores y rondas por la noche.
- ➤ 1 vehículo pick-up, que servirá para patrullajes o movilizaciones dentro de los predios
- ➤ .1 escopeta 12 para la patrulla exterior de día,
- Escopetas para las patrullas nocturnas,
- Motocicletas para el cada supervisor.
- Revólveres (en los lugares en que sea necesario de acuerdo a los anillos de seguridad,
- Bastones eléctricos.
- 10. Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger la vida humana, los bienes y pertenencias de la UNAH, la integridad personal de los funcionarios y empleados, así como también de los estudiantes y visitas que se encuentran en dichas instalaciones.
- 11. Llevar un registro del personal visitante y equipos que ingresen o egresen a los edificios que estén bajo el cuidado y la responsabilidad de la Seguridad Privada en las horas que se convengan con los administradores de las unidades, para detectar, prevenir y evitar cualquier

acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la UNAH, además exigir la identificación de las personas que ingresan a los mismos.

- 12. Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado.
- 13. Instruir a los funcionarios y empleados de la UNAH sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad que sean convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros en los cuales se brindará el servicio. Adjuntándose a la oferta un detalle de las mismas.
- 14. La empresa deberá siempre cumplir con las obligaciones laborales que surjan entre esta y los empleados que presten servicio directo a la UNAH, desde el pago de salario mínimo, hasta la constitución de la reserva laboral conforme la ley Marco de Seguridad Social, así como cualquier otro derecho laboral que corresponda, así como los demás descritos en el ordinal 11 de la presente sección.

La Empresa está obligada a reportar diariamente las novedades que se presenten, además deberá rendir informes semanales y mensuales de todo lo sucedido. Dichos reportes e informes deberán ser entregados al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría. -

4. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH

Dentro de éste concepto que incluye la Dirección y Supervisión del Servicio de Seguridad que realiza el personal permanente que labora en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la empresa Licitante deberá realizar las actividades siguientes:

- i. Asumir la responsabilidad de la dirección, supervisión y control de las labores de vigilancia y seguridad interna que funciona en la UNAH en coordinación y bajo la supervisión del Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, para tal fin.
- **ii.** Informar permanentemente AL JEFE DE SEGURIDAD NOMBRADO POR LA RECTORÍA, sobre el desarrollo de las actividades de los servicios de seguridad prestados por la empresa adjudicada y el personal permanente de LA UNAH, *atendiendo* las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento del servicio. -

5. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A CONTRATAR.

Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida:

- 1. Ser hondureño por nacimiento.
- 2. Mayor de 21 años y menor de 40 años.
- 3. Residir en la ciudad en donde prestará el servicio.
- 4. Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará.
- 5. Los guardias deben carecer de antecedentes penales y policiales.
- 6. Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia.
- 7. Haber prestado servicio militar.
- 8. Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas.

6. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El horario para la realización de los Servicios de Seguridad para los Edificios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Localizados los diferentes centros regionales y el Control de éstos servicios en General, deberá ser permanente, a efecto que el mismo cubra las veinticuatro horas del día. -

7. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Se requiere que el personal de la Empresa Licitante reúna las características siguientes:

JEFE DE PROYECTO

- 1.- Educación Superior Completa debidamente acreditada.
- 2.- Experiencia en trabajo con instituciones educativas públicas a nivel superior debidamente acreditada.
- 3.- Experiencia en Coordinación, Supervisión y Dirección de Seguridad.
- 4.- Formación Policial o Militar debidamente acreditado.
- 5.- Excelente presentación y buenas relaciones interpersonales.
- 6.- Disponibilidad a tiempo completo.

SUPERVISORES

1. Educación mínima: Secundaria Completa

- 2. Experiencia en el manejo de personal
- 3. Excelente presentación y relaciones humanas
- 4. Inspirar el respeto y confianza en los subordinados
- 5. Espíritu de colaboración y asesoría.
- 6. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
- 7. Capacidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad.
- 8. Eficiencia en la elaboración y manejo de informes preliminares por accidentes o pérdidas.
- 9. Entrenamiento en seguridad y protección.
- 10. Carecer de antecedentes penales.
- 11. Conocimiento básico de equipo para control de incendios.
- 12. Conocimiento básico de primeros auxilios
- 13. Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres.
- 14. No consumir Drogas ni Alcohol.
- 15. Ser hondureño por nacimiento.

8. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA LICITANTE.

Tener experiencia de cinco (5) años como mínimo en la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad en Instituciones Públicas o Privadas y presentar tres o más constancias que lo acrediten.

ASPECTOS GENERALES:

Es expresamente convenido que el licitante cubrirá cualquier incremento que se produzca en los salarios, en el precio de los bienes, materiales, instrumentos y equipos, que se utilicen durante la ejecución del servicio sin cargo alguno para la UNAH.

Es convenido que el licitante se obliga a mantener activa la cantidad de guardias establecido en el Contrato, por lo tanto, deberán de sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres y/o permisos.

El licitante deberá presentar mensualmente al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, el rol de turnos donde se desglose el personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas.

9. IDENTIFICACIÓN:

El personal que se utilizará en la ejecución de los servicios de Seguridad, deberá presentarse con uniforme, debidamente identificado y portando los implementos siguientes: gafetes, calzado adecuado, equipo de radio transmisión, foco de mano, detectores de metal (solo a ser usada en las entradas de los edificios).

10. INSPECCIONES:

La UNAH a través del Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría está facultada para realizar inspecciones periódicas y controles de alcohol y drogas, para determinar si la empresa adjudicada está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del contrato respectivo.

El Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría preparará un informe de la inspección realizada. Si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se le notificara al licitante para que dentro del plazo de dos (2) días corrija las anormalidades detectadas.

El licitante deberá rendir al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, un informe mensual en el que se detalle el servicio realizado.

11. OBLIGACIONES DEL LICITANTE CON SUBGERENTES, SUPERVISORES y GUARDIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por la empresa licitante. Además, será responsabilidad exclusiva de la empresa licitante las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución, incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden a:

- a) Salarios (Incluyendo horas extras).
- b) Prestaciones laborales.
- c) Vacaciones.
- d) Cotizaciones al IHSS, INFOP, RAP.
- e) Permisos.
- f) Pagos de Incapacidades.
- g) Uniformes.
- h) Otros que contemplen las Leyes laborales vigentes.

12. SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DEL LICITANTE:

Además de la supervisión permanente que se ejercerá a través del Gerente o Subgerente de la Empresa Adjudicada el licitante deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el licitante y el personal de vigilancia.

El supervisor designado por el licitante se entrevistará con la persona encargada de la Seguridad por parte de la UNAH para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

13. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO

- ➤ El licitante adjudicado será responsable directo del manejo, control, seguridad y supervisión tanto de su personal como del personal de seguridad permanente de la UNAH, debiendo observar los lineamientos que en esta materia implemente la UNAH.
- ➤ El licitante adjudicado deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
- ➤ El licitante adjudicado está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales, extendida por la autoridad competente.
- ➤ El licitante adjudicado deberá capacitar al personal que prestará el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante como a las personas que asisten a la UNAH.

"ANEXOS" "ANEXO A"

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fε	echa: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
Ll	PR. No.05-2019-SEAF-UNAH
Pá	ágina de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio] NO APLICA
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
1.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
5.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los
	documentos originales adjuntos]
	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)
	,

"ANEXO B"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; sin incluir impuesto sobre ventas.
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

=	• •	ersona cuyo nombre y calidad 1 que firma el Formulario de l	
Nuestra oferta está	compuesta porf	olios debidamente firmados y	sellados.
Nombre: [indicar e	l nombre completo de la	persona que firma el Formulo	urio de la Oferta]
Debidamente autori del Oferente]	zado para firmar la ofer	ta por y en nombre de: [indic	car el nombre completo
El día de la firmal	del mes	del año	[indicar la fecha

"ANEXO C"

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

ITEM	Descripción de los	Cantidad y unidad	Precio	Precio total
N°	Servicios	física	unitario	
[indica	[indicar el nombre de	[indicar le número	[indicar el	[indicar el precio
r	los Servicios]	de unidades a	precio	total de los bienes]
número		suministrar y el	unitario por	
del		nombre de la	BIEN]	
Item]		unidad física de		
		medida]		

"ANEXO D"

AUTORIZACIÓN

Yo		_ mayor de edad, de estado civil_	, de nacionalidad
,	_ con domic	ilio en la Ciudad de la	, Departamento de
2	con Tarjeta de l	Identidad/pasaporte No	, actuando en
mi condición de re	presentante legal	de	, por la presente
Autorizo para que	LA UNIVERSI	DAD NACIONAL AUTÓNOMA	DE HONDURAS pueda
verificar la docume	entación presentac	da con los emisores.	
En fe de lo cual	firmo la present	e en la ciudad de	del departamento de
a los días	del mes de	de 2019.	
N	OMBRE Y FIRM	MA DEL GERENTE O REPRES	– ENTANT

"ANEXO E"

Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, mayor de edad, de estado civil, de
nacionalidad, con domicilio en
y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No.
actuando en mi condición de representante legal de (Indicar el
Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas
que lo integran) , por la presente HAGO
DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos
en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley
de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:
"ARTÍCULO 15 Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la
Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena
capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y

- capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO:

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo	cual firmo	la presente	en la	ciudad	de _	 			,
Departamento	de	,	a	los _		 días	de	mes	de
		de		·					
Firma:									

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

"ANEXO F"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA (PARA USO DE LA CIA. ASEGURADORA Y/O INSTITUCIÓN BANCARIA)

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº	
FECHA DE EMISIÓN:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	
	, para garantizar que el OFERTA, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto:
"" ubicado en	
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	
BENEFICIARIO:	
TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIM DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIM Las garantías o fianzas emitidas a favor del	BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales,
irrevocables y de realización automática <u>v no debeciáusula obligatoria.</u>	erán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/ 1. Retira su oferta durante el período de valide 2. No acepta la corrección de los errores (si los 3. Si después de haber sido notificado de la a	z de la misma. s hubiere) del Precio de la Oferta. aceptación de su Oferta por el Contratante durante el o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Ga, a los del mes de del año	arantía, en la ciudad de, Municipio de

FIRMA AUTORIZADA

"ANEXO G"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA USO DE LA CIA. ASEGURADORA Y/O INSTITUCIÓN BANCARIA)

ASEGURADORA	A / BANCO	
GARANTÍA / FL DE CUMPLIMI		
FECHA DE EMI	SIÓN:	
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:	
DIRECCIÓN Y T	ΓELÉFONO: _	
CUMPLIRÁ cada en el contrato fin	antizado, salvo fu a uno de los térmi rmado al efecto e el Proyecto:	, para garantizar que lerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, nos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la "" ubicado en
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO):	
VALOR RESULT SIMPLE REQUI	TANTE DE LA LI ERIMIENTO DE	A PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL QUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A L BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA PLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.
_	realización autom	avor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, ática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o
		nte Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, del año

"ANEXO H"

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 37 Y 38 LEY ESPECIAL LAVADO DE ACTIVOS

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA

"ANEXO I"

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS

REF: LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH

Yo,, mayor de edad, estado civil, profesión u
oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número , y de este
domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este
domicilio denominada, como participante en la
LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HONDURAS", para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de
Honduras, por este acto BAJO JURAMENTO.
DECLARO: Que mi representada mantendrá en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentrar los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales y Policiales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso k) del Pliego de Condiciones.
En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de, a los días del mes de de 2019.
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

"ANEXO J"

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

REF: LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH

Yo,	, mayor de edad, estado civil, profesión u
oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad	Número, y de este
domicilio, actuando en mi condición de	representante legal de la Sociedad Mercantil
denominada	, como participante en la LICITACIÓN
	los efectos de cumplimiento de la Ley de
Contratación del Estado de Honduras, por este	acto BAJO JURAMENTO.
LA LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-S DE SEGURIDAD PARA LA ZONA	INADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE EAF-UNAH "SUMINISTRO DEL SERVICIO IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL dolo en todas y cada una de las condiciones, cidas.
En fe de lo cual firmo la presente Declaración días del mes de de 2019.	n Jurada, en la ciudad de, a los
NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE	
O REPRESENTANTE LEGAL	
SELLO DE LA EMPRESA	

"ANEXO K"

FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDA D	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA:		
FIRMA Y SELLO:		
CARGO:		

"ANEXO L"

FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2019-SEAF-UNAH

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

Nosotros, FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, mayor de edad, casado, Doctor en
Medicina, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No actuando
en mi condición de Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),
nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento, emitido
por la, aprobado mediante el punto número ()
por la, aprobado mediante el punto número () Acta Número, celebrada el de
del, denominándome de aquí en adelante "LA UNAH", por una parte y por
la otra, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con
Tarjeta de Identidad No y R.T.N, actuando en mi condición de
de la Empresa con Registro Tributario Nacional No y con domicilio en la, constituida mediante escritura pública
y con domicilio en la, constituida mediante escritura pública
número (), autorizada en esta ciudad el de, ante el
Notario, inscrita con el No del Tomo, del Registro de
la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de, autorizado para
celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de
dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "EL
PROVEEDOR", hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO PARA EL
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", el cual se regirá por las
cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este
contrato es el suministro de los "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", surgido del proceso de la
LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH, de acuerdo al detalle que se presenta en la
CLAUSULA QUINTA del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES
ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se
detallan a continuación. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PLAZO DE ENTREGA: El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma
del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. CLAUSULA CUARTA
VALOR DEL CONTRATO El valor total del suministro del servicio a suministrarse en
virtud del presente contrato es de <u>VALOR EN LETRAS</u> CON 00/100 LEMPIRAS, (L),
LIBRE DE TODO GRAVAMEN. El valor total del contrato no incluye el 15% de impuesto
sobre venta, en vista de que la UNAH esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la
Constitución de la República. CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO: de
acuerdo al detalle que se presenta en la SECCION III Condiciones, Especificaciones y
Requerimientos Técnicos obligatorio de este Pliego de Condiciones. CLAUSULA SEXTA:
FORMA DE PAGO El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la LINA II de la LI
UNAH, una vez XXXXXXXXXX objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro
del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de:
a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

(UNAH), b) Recibo original, a nombre de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Seguridad, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, objeto del gasto: ____ de la _. CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando la UNAH efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que efectué la UNAH, se levantará el acta definitiva mensual. CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O comprobados. **DIFERENCIAS**. En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se someten a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia_ apartado postal , fax . CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O autorizadas por la UNAH. SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L.____) por cada día de retraso. CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las clausulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de

los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L.) la cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. Esta garantía llevará una clausula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento.- CLAUSULA DECIMA SEPTIMA B).- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACONES LABORALES: La UNAH retendrá a favor de si misma, la cantidad equivalente al 5% de cada pago parcial, realizado a EL PROVEEDOR, que será pagada a este, una vez que finalice el contrato y siempre y cuando acredite haber cumplido con las obligaciones laborales que surjan entre esta y el personal de seguridad desde el inicio de la relación laboral hasta la finalización de la misma o si liquidación, por la terminación del proyecto. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, **LEALTAD** TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de "EL PROVEEDOR". El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: A) De parte de "EL PROVEEDOR": I). A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B) De parte de "LA UNAH": I) A la eliminación definitiva de "EL PROVEEDOR" del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II). A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. - CLAUSULA VIGÉSIMA: CLAUSULA DE ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de______ a los _____ del mes de______ del año dos mil 2019.

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR INTERINO - UNAH

EL PROVEEDOR GERENTE GENERAL

INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH

"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha iniciado el procedimiento de la LICITACIÓN PRIVADA No.05-2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA ZONA IV DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", por lo que invita a presentar ofertas a las Empresas Mercantiles que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requerimientos que se detallan en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.05-2019-SEAF-UNAH que se acompañan a la presente invitación. La misma será financiada con Fondos Nacionales.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, EL DÍA VIERNES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL 2019, la hora límite de recepción de ofertas será hasta LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento** (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono: 2216-6100, extensión No.110111, 110112, 110113, Correo Electrónico <u>licitaciones@unah.edu.hn</u>.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO RECTOR INTERINO - UNAH